



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.123/2013.

ZAPALLAR, 26 de Julio del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363, de fecha 31 de Mayo del 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°383/2013, de fecha 25 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 40/2013, denominada "CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACION II FERIA DE TURISMO RURAL CATAPILCO 2013, COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-22-09-005-002. "Arriendo de Máquinas y Equipos-Act. Municipales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcalde (S)

C: SECPLA 2013/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°40/2013

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPA
- 2.- JURIDICO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/SOP/JUR/SES.-